

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU

RESOLUCIÓN ISDEMU-2019-0004

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las catorce horas del día cinco de febrero de dos mil diecinueve.-

I- Que el veintitrés de enero de dos mil diecinueve se recibió solicitud de información número ISDEMU-2019-0004, mediante la cual la ciudadana XXXXX XXX XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, solicita la información que se detalla a continuación:

- 1. Homicidios de mujeres, desagregados por grupos de edad, municipio, departamento, arma utilizada de noviembre a diciembre 2018.***
- 2. Homicidios de hombres, desagregados por grupos de edad, municipio, departamento, arma utilizada de noviembre a diciembre 2018.***
- 3. Delitos sexuales: violación, estupro, agresiones sexuales, violación en menor e incapaz, agresiones sexuales en menor e incapaz. Desagregados por sexo, edad, municipio, departamento. Período de noviembre a diciembre de 2018.***
- 4. Datos de violencia intrafamiliar desagregados por sexo, edad, municipio, departamento y relación víctima agresor de noviembre a diciembre de 2018.***
- 5. Datos de personas desaparecidas desagregadas por sexo, edad, municipio, departamento de noviembre a diciembre de 2018.***

II- Que el acceso a la información es un Derecho Humano, una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía que ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado.

III- Que según lo establecido en los Arts. 2 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficina de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

Es así, que luego de realizado el respectivo examen de admisibilidad y cumplidos los requisitos determinados en los preceptos antes mencionados, mediante auto de las trece horas

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

con treinta minutos del día veinticuatro de enero dos mil diecinueve, se admitió la presente solicitud y se dio el trámite de Ley que corresponde.

IV- Que de conformidad a lo establecido en los Art.70 de la LAIP y 53 del RLAIP, la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión de los respectivos requerimientos de información a la Gerencia Técnica y de Planificación, por ser la Unidad Administrativa que tiene acceso a la información solicitada, la cual el día cuatro de febrero de dos mil diecinueve traslado respuesta en los siguientes términos:

En cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2018-0004, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información: 1) Homicidios de mujeres, desagregados por grupos de edad, municipio, departamento, arma utilizada de noviembre a diciembre 2018; 2) Homicidios de hombres, desagregados por grupos de edad, municipio, departamento, arma utilizada de noviembre a diciembre 2018; 3) Delitos sexuales: violación, estupro, agresiones sexuales, violación en menor e incapaz, agresiones sexuales en menor e incapaz. Desagregados por sexo, edad, municipio, departamento. Período de noviembre a diciembre de 2018; 4) Datos de violencia intrafamiliar desagregados por sexo, edad, municipio, departamento y relación víctima agresor de noviembre a diciembre de 2018 y 5) Datos de personas desaparecidas desagregadas por sexo, edad, municipio, departamento de noviembre a diciembre de 2018.

- *La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el portal de transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:
http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion*
- *Con la aprobación de la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. EL artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades.*

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

- *La institución ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de:*
 - a. *Servicios:*
http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/servicios
 - b. *Memoria de Labores:*
<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>
- *La información que se proporciona en esta solicitud corresponde a los casos de mujeres que enfrentan violencia que han sido atendidas en ISDEMU.*

Requerimiento No.1:

Homicidios de mujeres, desagregados por grupos de edad, municipio, departamento, arma utilizada de noviembre a diciembre 2018.

Requerimiento No. 2:

Homicidios de hombres, desagregados por grupos de edad, municipio, departamento, arma utilizada de noviembre a diciembre 2018.

Requerimiento No. 3:

Delitos sexuales: violación, estupro, agresiones sexuales, violación en menor e incapaz, agresiones sexuales en menor e incapaz. Desagregados por sexo, edad, municipio, departamento. Período de noviembre a diciembre de 2018

Respuesta a requerimiento No. 1, 2 y 3:

El ISDEMU no genera la información estadística solicitada, dadas nuestras competencias institucionales.

En cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, le motivamos a que puede hacer su solicitud a la Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza, oficial de información de la Fiscalía General de la República. Información de contacto disponible en el siguiente enlace:

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

<http://www.fiscalia.gob.sv/unidad-de-acceso-a-la-informacion-de-la-fiscalia-general-de-la-republica/>

Requerimiento No. 5:

Datos de personas desaparecidas desagregadas por sexo, edad, municipio, departamento de noviembre a diciembre de 2018.

Respuesta a requerimiento No. 5:

El ISDEMU no genera la información estadística solicitada, dadas nuestras competencias institucionales.

En cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, le motivamos a que puede hacer su solicitud a la Fiscalía General de la República y a la Policía Nacional Civil. A continuación, la información de contacto de cada una de las instituciones:

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza, oficial de información de la Fiscalía General de la República. Información de contacto disponible en el siguiente enlace:

<http://www.fiscalia.gob.sv/unidad-de-acceso-a-la-informacion-de-la-fiscalia-general-de-la-republica/>

Cmdo Raúl Ernesto Ortiz Mancía, oficial de información de la Policía Nacional Civil. La información de contacto está disponible en el siguiente enlace:

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/policia-nacional-civil>

Requerimiento No. 4:

Datos de violencia intrafamiliar desagregados por sexo, edad, municipio, departamento y relación víctima agresor de noviembre a diciembre de 2018.

Respuesta requerimiento No. 4:

La información que se proporciona en esta solicitud corresponde a los casos de mujeres que enfrentan violencia intrafamiliar atendidas en ISDEMU (Cuadro No. 1, 2 y 3).

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

La Ley contra la Violencia Intrafamiliar define en el artículo 1 inciso final que se entiende por familiares para efectos de la aplicación de esta Ley: “se entiende por familiares las relaciones entre, cónyuges, ex-cónyuges, convivientes, ex-convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales por consanguinidad, afinidad, adopción, los sujetos de tutela o guarda, así como cualquier otra relación interpersonal que pueda generar este tipo de violencia”.

En cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, le motivamos a que puede hacer su solicitud a la Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza, oficial de información de la Fiscalía General de la República. Información de contacto disponible en el siguiente enlace: <http://www.fiscalia.gob.sv/unidad-de-acceso-a-la-informacion-de-la-fiscalia-general-de-la-republica/>; para obtener la información de denuncias recibidas por Violencia Intrafamiliar.

5

Cuadro No. 1
**Casos atendidos por ISDEMU a mujeres que enfrentan
violencia intrafamiliar por rango de edad según mes
01 de noviembre al 31 de diciembre de 2018**

Tipificación	Rango de edad víctima	Mes		Total
		Noviembre	Diciembre	
Violencia intrafamiliar	15 a 19	11	11	22
	20 a 24	45	28	73
	25 a 29	63	36	99
	30 a 34	51	32	83
	35 a 39	60	43	103
	40 a 44	47	32	79
	45 a 49	27	17	44
	50 a 54	17	7	24
	55 a 59	16	5	21
	60 a 64	3	1	4
	65 a 69	4	2	6
	70 a 74	1	1	2
75 a 79	1	0	1	
	Dato no proporcionado	1	0	1
Total		347	215	562

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC (2018). Información generada: 01/02/2019.

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

Cuadro No. 2

**Casos atendidos por ISDEMU a mujeres que enfrentan violencia intrafamiliar
por departamento y municipio de residencia de la víctima según mes
01 de noviembre al 31 de diciembre de 2018**

Departamento residencia víctima	Municipio residencia víctima	2018		Total (noviembre- diciembre)
		Noviembre	Diciembre	
Ahuachapán	1. Ahuachapán	0	2	2
	2. Apaneca	0	0	0
	3. Atiquizaya	0	2	2
	4. Concepción de Ataco	0	0	0
	5. El Refugio	0	0	0
	6. Guaymango	1	0	1
	7. Jujutla	0	2	2
	8. San Francisco Menéndez	0	0	0
	9. San Lorenzo	0	0	0
	10. San Pedro Puxtla	0	1	1
	11. Tacuba	0	1	1
	12. Turín	0	0	0
Ahuachapán total		1	8	9
Cabañas	1. Cinquera	0	0	0
	2. Dolores	0	0	0
	3. Guacotecti	0	0	0
	4. Ilobasco	0	1	1
	5. Jutiapa	0	0	0
	6. San Isidro	0	0	0
	7. Sensuntepeque	2	0	2
	8. Tejutepeque	0	0	0
	9. Victoria	0	0	0
Cabañas total		2	1	3
Chalatenango	1. Agua Caliente	0	0	0
	2. Arcatao	0	0	0
	3. Azacualpa	1	0	1
	4. Chalatenango	1	1	2

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

Departamento residencia víctima	Municipio residencia víctima	2018		Total (noviembre- diciembre)
		Noviembre	Diciembre	
	5. Cítala	0	0	0
	6. Comalapa	0	0	0
	7. Concepción Quezaltepeque	0	0	0
	8. Dulce Nombre de María	0	0	0
	9. El Carrizal	0	0	0
	10. El Paraíso	0	0	0
	11. La Laguna	1	0	1
	12. La Palma	0	0	0
	13. La Reina	0	0	0
	14. Las Vueltas	0	0	0
	15. Nombre de Jesús	0	0	0
	16. Nueva Trinidad	0	0	0
	17. Nueva Concepción	0	0	0
	18. Ojos de Agua	0	0	0
	19. Potonico	0	0	0
	20. San Antonio de La Cruz	0	0	0
	21. San Antonio Los Ranchos	0	0	0
	22. San Fernando	0	0	0
	23. San Francisco Lempa	0	0	0
	24. San Francisco Morazán	0	0	0
	25. San Ignacio	0	0	0
	26. San Isidro Labrador	0	0	0
	27. San José Cancasque	0	0	0
	28. San José las Flores	0	0	0
	29. San Luis del Carmen	0	0	0
	30. San Miguel de Mercedes	0	0	0
	31. San Rafael	0	0	0
	32. Santa Rita	0	0	0
	33. Tejutla	0	0	0
Chalatenango total		3	1	4
Cuscatlán	1. Candelaria	0	0	0
	2. Cojutepeque	3	3	6

7

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
 9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
 Teléfono: 2510-4100

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

Departamento residencia víctima	Municipio residencia víctima	2018		Total (noviembre-diciembre)	
		Noviembre	Diciembre		
	3. El Carmen	0	0	0	
	4. El Rosario	0	0	0	
	5. Monte San Juan	1	0	1	
	6. Oratorio de Concepción	1	0	1	
	7. San Bartolomé Perulapia	0	0	0	
	8. San Cristóbal	0	0	0	
	9. San José Guayabal	1	1	2	
	10. San Pedro Perulapán	1	0	1	
	11. San Rafael Cedros	0	0	0	
	12. San Ramón	0	0	0	
	13. Santa Cruz Analquito	0	0	0	
	14. Santa Cruz Michapa	1	0	1	
	15. Suchitoto	0	0	0	
	16. Tenancingo	0	0	0	
	Cuscatlán total		8	4	12
	La Libertad	1. Antigua Cuscatlán	3	2	5
2. Chiltiupan		0	0	0	
3. Ciudad Arce		8	2	10	
4. Colon		28	16	44	
5. Comasagua		1	0	1	
6. Huizucar		0	0	0	
7. Jayaque		2	2	4	
8. Jicalapa		0	0	0	
9. La Libertad		0	0	0	
10. Nuevo Cuscatlán		0	0	0	
11. Quezaltepeque		6	0	6	
12. Sacacoyo		3	3	6	
13. San José Villanueva		1	0	1	
14. San Juan Opico		5	1	6	
15. San Matías		0	0	0	
16. San Pablo Tacachico		0	1	1	

8

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

Departamento residencia víctima	Municipio residencia víctima	2018		Total (noviembre-diciembre)
		Noviembre	Diciembre	
	17. Santa Tecla	6	2	8
	18. Talnique	2	0	2
	19. Tamanique	0	0	0
	20. Teotepeque	0	0	0
	21. Tepecoyo	2	0	2
	22. Zaragoza	0	0	0
La Libertad total		67	29	96
La Paz	1. Cuyultitan	0	0	0
	2. El Rosario	0	0	0
	3. Jerusalén	0	0	0
	4. Mercedes de la Ceiba	0	0	0
	5. Olocuilta	0	0	0
	6. Paraíso de Osorio	0	0	0
	7. San Antonio Masahuat	0	0	0
	8. San Emigdio	0	0	0
	9. San Francisco Chinameca	0	0	0
	10. San Juan Nonualco	0	0	0
	11. San Juan Talpa	0	0	0
	12. San Juan Tepezontes	0	0	0
	13. San Luis La Herradura	1	0	1
	14. San Luis Talpa	0	0	0
	15. San Miguel Tepezontes	0	0	0
	16. San Pedro Masahuat	0	0	0
	17. San Pedro Nonualco	1	0	1
	18. San Rafael Obrajuelo	0	1	1
	19. Santa María Ostuma	0	0	0
	20. Santiago Nonualco	3	1	4
	21. Tapalhuaca	0	0	0
	22. Zacatecoluca	0	2	2
La Paz total		5	4	9
La Unión	1. Anamorós	0	2	2

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

Departamento residencia víctima	Municipio residencia víctima	2018		Total (noviembre- diciembre)
		Noviembre	Diciembre	
	2. Bolívar	0	1	1
	3. Concepción de Oriente	0	0	0
	4. Conchagua	0	2	2
	5. El Carmen	1	0	1
	6. El Sauce	0	0	0
	7. Intipuca	0	0	0
	8. La Unión	4	3	7
	9. Lislique	4	1	5
	10. Meanguera del Golfo	0	0	0
	11. Nueva Esparta	2	0	2
	12. Pasaquina	2	0	2
	13. Polorós	0	0	0
	14. San Alejo	4	1	5
	15. San José	0	0	0
	16. Santa Rosa de Lima	6	1	7
	17. Yayantique	0	0	0
	18. Yucuaquin	3	0	3
	La Unión total		26	11
Morazán	1. Arambala	1	0	1
	2. Cacaopera	1	1	2
	3. Chilanga	0	1	1
	4. Corinto	3	2	5
	5. Delicias de Concepción	0	3	3
	6. El Divisadero	2	5	7
	7. El Rosario	0	0	0
	8. Gualococti	1	0	1
	9. Guatajigua	1	1	2
	10. Joateca	1	1	2
	11. Jocoatique	3	0	3
	12. Jocoro	3	0	3
	13. Lolotiquillo	0	1	1
	14. Meanguera	2	0	2

10

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
 9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
 Teléfono: 2510-4100

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

Departamento residencia víctima	Municipio residencia víctima	2018		Total (noviembre-diciembre)
		Noviembre	Diciembre	
	15. Osicala	0	1	1
	16. Perquín	0	0	0
	17. San Carlos	1	1	2
	18. San Fernando	0	0	0
	19. San Francisco Gotera	2	4	6
	20. San Isidro	1	0	1
	21. San Simón	1	0	1
	22. Sensembra	0	0	0
	23. Sociedad	0	1	1
	24. Torola	0	0	0
	25. Yamabal	0	0	0
	26. Yoloaiquín	0	0	0
Morazán total		23	22	45
San Miguel	1. Carolina	0	0	0
	2. Chapeltique	0	0	0
	3. Chinameca	3	3	6
	4. Chirilagua	1	1	2
	5. Ciudad Barrios	1	0	1
	6. Comacarán	0	0	0
	7. El Tránsito	1	1	2
	8. Lolotique	1	2	3
	9. Moncagua	2	0	2
	10. Nueva Guadalupe	0	1	1
	11. Nuevo Edén de San Juan	0	0	0
	12. Quelepa	0	0	0
	13. San Antonio	0	0	0
	14. San Gerardo	0	0	0
	15. San Jorge	1	0	1
	16. San Luis de la Reina	0	0	0
	17. San Miguel	37	25	62
	18. San Rafael	1	0	1

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

Departamento residencia víctima	Municipio residencia víctima	2018		Total (noviembre-diciembre)
		Noviembre	Diciembre	
	19. Sesori	0	0	0
	20. Uluazapa	1	1	2
San Miguel total		49	34	83
San Salvador	1. Aguilares	0	0	0
	2. Apopa	3	4	7
	3. Ayutuxtepeque	2	1	3
	4. Ciudad Delgado	6	4	10
	5. Cuscatancingo	4	3	7
	6. El Paisnal	0	0	0
	7. Guazapa	1	0	1
	8. Ilopango	5	3	8
	9. Mejicanos	3	5	8
	10. Nejapa	2	0	2
	11. Panchimalco	0	0	0
	12. Rosario de Mora	1	1	2
	13. San Marcos	6	1	7
	14. San Martín	9	6	15
	15. San Salvador	19	14	33
	16. Santiago Texacuangos	1	0	1
	17. Santo Tomás	1	0	1
	18. Soyapango	12	5	17
	19. Tonacatepeque	2	2	4
San Salvador total		77	49	126
San Vicente	1. Apastepeque	0	0	0
	2. Guadalupe	0	0	0
	3. San Cayetano Istepeque	0	0	0
	4. San Esteban Catarina	0	0	0
	5. San Ildefonso	0	0	0
	6. San Lorenzo	0	0	0
	7. San Sebastián	0	1	1
	8. San Vicente	3	1	4
	9. Santa Clara	0	0	0

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

Departamento residencia víctima	Municipio residencia víctima	2018		Total (noviembre-diciembre)
		Noviembre	Diciembre	
	10. Santo Domingo	0	0	0
	11. Tecoluca	0	0	0
	12. Tepetitán	0	0	0
	13. Verapaz	0	0	0
San Vicente total		3	2	5
Santa Ana	1. Candelaria de la Frontera	4	1	5
	2. Chalchuapa	4	0	4
	3. Coatepeque	1	1	2
	4. El Congo	2	3	5
	5. El Porvenir	0	0	0
	6. Masahuat	0	0	0
	7. Metapán	0	1	1
	8. San Antonio Pajonal	0	0	0
	9. San Sebastián Salitrillo	0	0	0
	10. Santa Ana	20	10	30
	11. Santa Rosa Guachipilín	0	0	0
	12. Santiago de la Frontera	0	0	0
	13. Texistepeque	2	0	2
Santa Ana total		33	16	49
Sonsonate	1. Acajutla	2	2	4
	2. Armenia	3	2	5
	3. Caluco	0	0	0
	4. Cuisnahuat	0	0	0
	5. Izalco	4	2	6
	6. Juayua	1	1	2
	7. Nahulingo	0	0	0
	8. Nahuizalco	1	0	1
	9. Salcoatitán	0	0	0
	10. San Antonio del Monte	1	1	2
	11. San Julián	1	0	1
	12. Santa Catarina Masahuat	0	0	0

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

Departamento residencia víctima	Municipio residencia víctima	2018		Total (noviembre-diciembre)
		Noviembre	Diciembre	
	13. Santa Isabel Ishuatán	0	0	0
	14. Santo Domingo de Guzmán	0	0	0
	15. Sonsonate	4	1	5
	16. Sonzacate	4	0	4
Sonsonate total		21	9	30
Usulután	18. Alegría	0	0	0
	19. Berlín	1	1	2
	20. California	0	0	0
	21. Concepción Batres	0	2	2
	22. El Triunfo	0	0	0
	23. Ereguayquin	0	0	0
	24. Estanzuelas	1	0	1
	25. Jiquilisco	5	3	8
	26. Jucuapa	3	0	3
	27. Jucuarán	0	0	0
	28. Mercedes Umaña	0	2	2
	29. Nueva Granada	0	1	1
	30. Ozatlán	0	1	1
	31. Puerto El Triunfo	2	2	4
	32. San Agustín	0	0	0
	33. San Buenaventura	0	0	0
	34. San Dionisio	0	0	0
	35. San Francisco Javier	2	0	2
	36. Santa Elena	0	0	0
	37. Santa María	3	0	3
38. Santiago de María	2	1	3	
39. Tecapán	0	3	3	
40. Usulután	8	9	17	
Usulután total		27	25	52
Dato no proporcionado	Dato no proporcionado	2	0	2
Dato no proporcionado total		2	0	2

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

Departamento residencia víctima	Municipio residencia víctima	2018		Total (noviembre-diciembre)
		Noviembre	Diciembre	
Total		347	215	562

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC (2018).
Información generada: 04/02/2019

Cuadro No. 3

**Casos atendidos por ISDEMU a mujeres que enfrentan violencia intrafamiliar
por tipo de relación con la víctima según mes
01 de noviembre al 31 de diciembre de 2018**

15

Tipificación	Relación con víctima	Mes		Total (noviembre-diciembre)
		Noviembre	Diciembre	
Violencia intrafamiliar	Conviviente	72	45	117
	Cuñado	2	2	4
	Esposo	106	72	178
	Exconviviente	108	69	177
	Exesposo	8	4	12
	Exnovio	6	3	9
	Exsuegra	1	0	1
	Hermano	5	3	8
	Hija	1	1	2
	Hijastro	1	0	1
	Hijo	0	2	2
	Madrastra	1	0	1
	Madre	2	0	2
	Nieto	0	1	1
	Novia	1	0	1
	Novio	3	2	5
	Padrastra	2	0	2
	Padre	2	2	4
	Suegra	2	1	3
	Suegro	1	0	1
	Tía	0	1	1
	Tío	1	0	1
	Otro	15	4	19
	Dato no proporcionado	7	3	10
Total		347	215	562

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia a partir de registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC.
Información generada: 04/02/2019


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU.
- b) Oriéntese a la solicitante para acudir a otro ente obligado que si tiene la información solicitada.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- d) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

16


Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información

